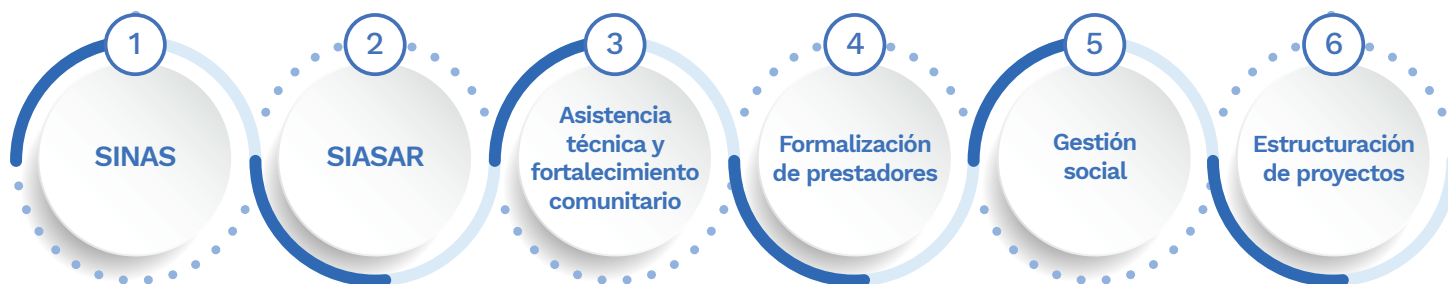




La política pública de agua y saneamiento básico para las zonas rurales parte de la estrategia de esquemas diferenciales y a través de seis temáticas principales podremos comprenderlo integralmente.

Esquemas diferenciales



¡Hola! Soy Catalina

Hoy les explicaré la política pública de agua y saneamiento básico para las zonas rurales.

En las siguientes páginas hablaremos sobre: **Esquemas diferenciales.**

¡Acompañenme!

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio trabaja para cerrar las brechas entre las zonas urbanas y rurales en el acceso al agua potable y al saneamiento básico, mejorando así las condiciones de vida de la población rural a través de esquemas diferenciales rurales.

1

¿Qué son los esquemas diferenciales rurales?

Es la estrategia que permite a los municipios, distritos, prestadores y administradores de soluciones alternativas elegir la solución más adecuada para asegurar el acceso al agua y al saneamiento básico en su territorio.

Los esquemas diferenciales rurales promueven el acceso al agua potable y al saneamiento básico a través de soluciones acordes a: las características de dispersión en el territorio rural (centro poblado, vivienda rural dispersa), cantidad de las edificaciones o viviendas rurales, actividades socioeconómicas rurales, características técnico-operativas del sistema que atiende la comunidad rural, entre otros. Todas las organizaciones rurales que están administrando el agua, tienen el beneficio de acogerse a este enfoque diferencial sin inscribirse en ningún lado.



2 ¿Cuáles son los dos esquemas diferenciales rurales y sus beneficios?



A

Prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales: este esquema diferencial va dirigido a la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la zona rural bajo el marco de la Ley 142 de 1994, contando con instrumentos que permitan el tratamiento diferencial, desarrollados a través de la política rural.

Los beneficios para los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

- Permiten cumplir gradualmente con los indicadores sectoriales de: continuidad, micromedición y calidad del agua; a través del Plan de Gestión Rural. (Ver más en Resolución MVCT 571 de 2019).
- Permiten adoptar el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), teniendo en cuenta el cumplimiento gradual de estos indicadores. (Ver más en Anexo 2 de Resolución CRA 873 de 2019).
- Permiten el cumplimiento gradual de metas, en su tarea de adoptar la metodología tarifaria diseñada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) para pequeños prestadores. (Ver más en Resolución CRA 825 de 2017 modificada Resolución CRA 844 de 2018).
- Permiten acceder a los subsidios para sus suscriptores y/o usuarios.
- Permiten recibir la asistencia técnica necesaria para su fortalecimiento institucional, a través del municipio, los Planes Departamentales de Agua (PDA) y/o el departamento. (Ver más en Resolución MVCT 002 de 2021).
- Se encuentran bajo la vigilancia diferencial por parte de la autoridad sanitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el protocolo de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano suministrada por personas prestadoras del servicio público de acueducto en zona rural. (Ver en Resolución MSPS y MVCT 622 de 2020).
- Estarán bajo la vigilancia diferencial que está diseñando la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).



B

Aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y saneamiento básico: este esquema diferencial va dirigido a aquellas comunidades rurales que por sus características de dispersión en el territorio, concentración y cantidad de las edificaciones o viviendas rurales, actividades socioeconómicas, múltiples usos del agua y características técnico-operativas del sistema, no tienen la posibilidad de ser prestadores del servicio, por ende el aprovisionamiento de agua se suministra a través de alguna solución alternativa.

Los beneficios para los administradores de estas soluciones alternativas:

- Permiten acceder al agua para consumo humano y al saneamiento básico a través de soluciones alternativas individuales o colectivas y de gestión adecuadas a estas comunidades rurales. (Ver Capítulo 3 Resolución MVCT 844 de 2018).
- Permiten que, las soluciones alternativas de carácter colectivo, sean administradas por una comunidad organizada (Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Usuarios, Cooperativas, entre otras) e incluso por el municipio, si la comunidad beneficiaria no está organizada.
- Permiten que, para el uso de agua para consumo humano y doméstico en viviendas rurales dispersas provenientes de soluciones individuales no requieran concesión, siendo inscrito en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico. (Ver Decreto 1210 de 2020).
- Permiten que, para las viviendas rurales dispersas, las aguas residuales provenientes de soluciones individuales de saneamiento básico no requieran el permiso de vertimiento al suelo, siendo registrado en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico. (Ver Decreto 1210 de 2020).
- Permitirán el cumplimiento en relación con la calidad del agua, de conformidad con los lineamientos de promoción y prevención de calidad de agua para soluciones alternativas que actualmente se diseña desde el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Permiten recibir asistencia técnica y fortalecimiento comunitario contenidos en el programa municipal de fortalecimiento comunitario, que debe elaborar cada municipio, con el apoyo del PDA o Departamento. (Ver Resolución MVCT 002 de 2021).



3 ¿Cómo elegir ser un administrador de una solución alternativa o

un prestador de servicios?



www.minvivienda.gov.co



Como ya lo hemos dicho, son las características del territorio las que determinan si la mejor solución para acceder al agua y al saneamiento básico de una comunidad es a través de una prestación de servicios o de un aprovisionamiento con solución alternativa.

Para hacer más fácil este proceso, el Ministerio ha desarrollado una herramienta llamada “Identificación de Esquemas Diferenciales Rurales” o de manera resumida IEDR, que cualquier persona o comunidad interesada puede consultar a través de la página del Ministerio www.minvivienda.gov.co.

El IEDR es una recomendación técnica para uso libre por cualquier interesado, no constituye una decisión sobre el esquema diferencial aplicable para el suministro de agua para consumo humano en una localidad.

4 ¿Cuáles son las competencias del MinVivienda, el municipio, el distrito y el PDA en los esquemas diferenciales?

A. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El MVCT diseña la política pública sectorial, siendo una de estas la de esquemas diferenciales rurales.

Hace el fortalecimiento de capacidades a los entes territoriales y PDA, para que pueda implementar dicha política pública.

B. Departamento

Acorde con el artículo 7 de la Ley 142 de 1994 los departamentos deben desarrollar las siguientes funciones de coordinación y apoyo con objeto de garantizar la prestación del servicio:

- Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos que operen en el Departamento o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.
- Organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios interadministrativos para el mismo efecto.



C. Municipio o distrito

- Asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo (art. 311 Constitución Política, y art. 5 la Ley 142 de 1994).
- Asegurar la atención de las necesidades básicas de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales, implementando soluciones alternativas colectivas o individuales, o mediante la prestación del servicio público domiciliario de acueducto, alcantarillado o aseo, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno Nacional.
- Según estas competencias, los municipios son los llamados a adelantar las gestiones necesarias para dar solución a las problemáticas del sector, incluyendo aquellas gestiones relacionadas con la presentación de proyectos y la consecución de los recursos correspondientes para la ejecución de los mismos. Así como las acciones de gestión social correspondientes.

D. Plan Departamental de Agua, PDA

- Prestar asistencia técnica y apoyar el fortalecimiento comunitario de quienes suministran servicios de agua y saneamiento básico en zonas rurales, de acuerdo con los esquemas diferenciales definidos por el Gobierno Nacional. Apoyando principalmente a los municipios y distritos vinculados para la implementación progresiva de la política rural.



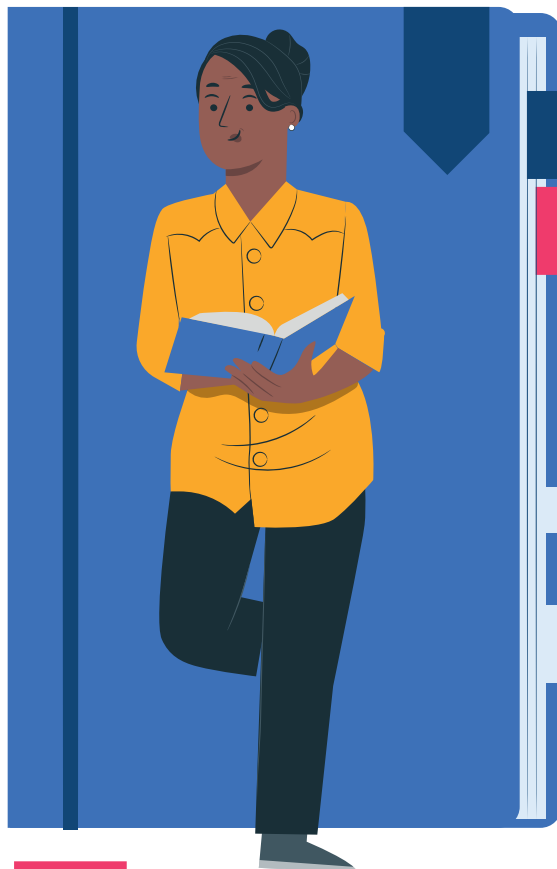


5

Normatividad en la que se basa:

Reglamentación de los esquemas diferenciales.

- Prestación (Ley 142 de 1994)
- Soluciones alternativas (art. 279 Ley 1955 de 2019)



Reglamentación general

Política Pública para el suministro de APSB en la zona rural y al frente CONPES 3810 de 2014

Decreto 1077 de 2015 - Único Compilatorio Libro 2 - parte 3 - Título 7 - Capítulo 1



Decreto 1898 de 2016 modificado por el Decreto 1688 de 2020

SINAS - SIASAR	Resolución MVCT 487 de 2017 Resolución MVCT 246 de 2018
RAS RURAL	Resolución MVCT 844 de 2018
Título J - Buenas prácticas	En publicación 2021
Asistencia técnica y fortalecimiento comunitario	Resolución MVCT 002 de 2021
Plan nacional de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico rural	Resolución MVCT 076 de 2021

Sección

2

Presentación de servicios públicos

Marco tarifario	Resolución CRA 825 de 2017
Tarifas diferenciales	Resolución CRA 844 de 2018
Condiciones uniformes	Resolución CRA 873 de 2019
Plan de gestión rural	Resolución MVCT 571 de 2019
Protocolo calidad agua	Resolución MSPS/MVCT 622 de 2020
Vigilancia diferencial SSPD	SSPD (En formulación)

Sección

3

Aprovisionamiento

Lineamientos calidad agua	Resolución MSPS (en formulación)
Autorizaciones viviendas dispersas	Dec. MADS 1210 de 2020 Definiciones Dec. MVCT 1232 de 2020

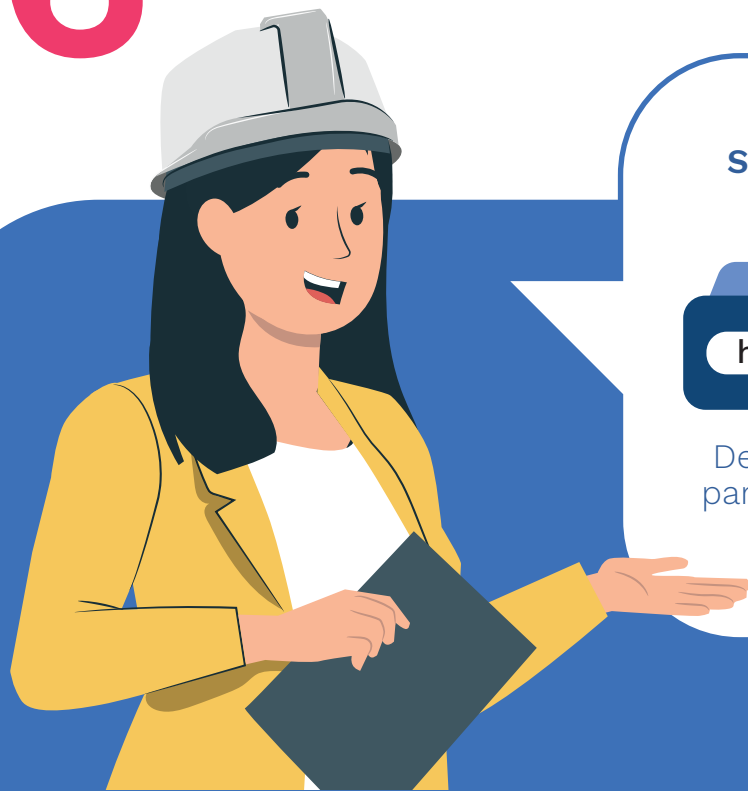
Si quiere conocer más información ingrese a:

<https://minvivienda.gov.co/normativa>





6 ¿Dónde puedo obtener mayor información?



Si quiere conocer más información
ingrese a:

<https://www.minvivienda.gov.co>



Desde el MVCT seguiremos trabajando
para divulgar adecuadamente la política
pública y su implementación.